



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1763891/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 300/18 (RESOL-2018-300-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **211/18.-**

ACTA ACUERDO

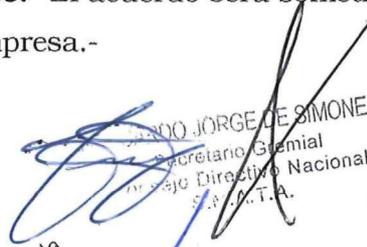
En General Rodriguez, a los 05 días del mes de Mayo de 2017, se reúnen, por una parte, el consejo directivo del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Javier Ditto en su carácter de Subsecretario Gremial en Convenio y Leyes Laborales; Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sanchez en su carácter de Consejo Directivo Nacional; Walter Martín Pereyra en su carácter de Colaborador Gremial; Nicolas Alberto Lugo, Fredy Rubén Miranda y Ricardo Martin Sibert, en carácter de delegados; y la empresa Yamaha Motor Argentina S.A., (la empresa) con domicilio en Ruta 24, Km. 20,200 – General Rodriguez – Pcia. de Bs. As. representada en este acto por su apoderado Gustavo Germán Cerri. Reunidas las partes, convienen:

Primero. Las partes acuerdan una nueva escala salarial, con vigencia a partir del 01 de Abril de 2017, la cual se adjunta al presente acuerdo.

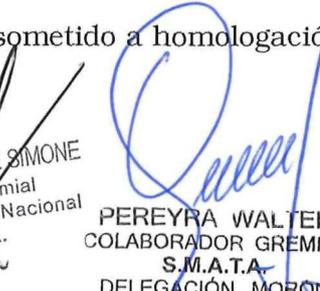
Segundo.- En virtud del acuerdo alcanzado, el personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

Tercero.- Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Cuarto.- El acuerdo será sometido a homologación en el mismo expediente que el convenio colectivo de empresa.-



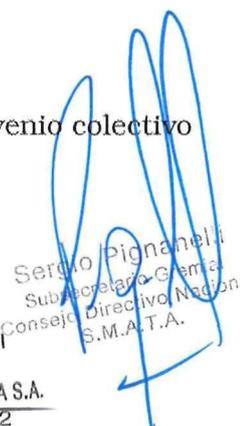
 RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



 PEREYRA WALTER
 COLABORADOR GREMIAL
 S.M.A.T.A.
 DELEGACIÓN MORÓN



 Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



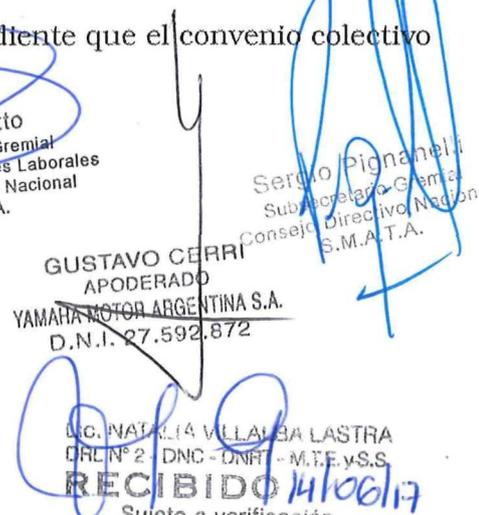
 Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



 Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



 CLAUDIO SANCHEZ



 GUSTAVO CERRI
 APODERADO
 YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.
 D.N.I. 27.592.872



 LIC. NATALIA VLLALBA LASTRA
 D.N.I. Nº 2 - DNC - DNHT - M.T.F. y S.S.
RECIBIDO 14/06/17
 Sujeto a verificación

ESCALA SALARIAL (Primer Trimestre)
VIGENCIA A PARTIR DEL 01/04/2017

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Asesoría
 Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

MANUFACTURA		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
0	OP. APRENDIZ	20.621,65
1	OP. PRINCIPIANTE	21.591,06
2	OP. COMPLETO	22.560,50
3	OP. ESPECIALIZADO	23.529,87
4	TEAM LEADER	24.938,97
REPUESTOS		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. PRINCIPIANTE	20.621,65
2	OP. COMPLETO	21.591,06
3	OP. ESPECIALIZADO	22.560,50
4	OP. ESP. COMPLETO	23.529,87
5	TEAM LEADER	24.938,97
EXPEDICIÓN		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. PRINCIPIANTE	20.136,94
2	OP. COMPLETO	21.106,34
3	OP. ESPECIALIZADO	22.560,50
4	OP. ESP. COMPLETO	23.529,87
5	TEAM LEADER	24.938,97
TRATAMIENTO Y CLASIFICACION		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. DE TRATAMIENTO Y CLASIF.	18.426,48

Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo valor y a un solo efecto.

GUSTAVO CERRI
 APODERADO
 YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.
 D.N.T. 27-592.872

PEREYRA WALTER
 LABORADOR GREMIAL
 S.M.A.T.A.
 DELEGACIÓN MORÓN

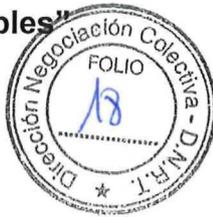
P/YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.

P/SMATA

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
 D.R.L. Nº 2 - D.N.C. - D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 14/06/17
 Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1763891/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **14 días del mes de junio de 2017**, siendo las 13:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Claudio SANCHEZ (DNI: 22.844.400), miembro del CDN, el Sr. Nicolás LUGO (DNI 36.178.106), en calidad de Delegado del Personal; y en representación de **YAMAHA MOTOR DE ARGENTINA S.A.**, constituyendo domicilio en Avda. Eduardo Madero 1020, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Gustavo Germán CERRI (DNI: 27.592.872), en calidad de Apoderado. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación realizada a fojas 1 por el SMATA. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 5 de mayo de 2017 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del CCT 1124/10 "E". -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

NICOLAS A. LUGO

EMPRESA

GUSTAVO CERRI
APODERADO
YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.
D.N.I. 27.592.872

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



Expediente N° 1763891/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **26 días del mes de junio de 2017**, siendo las 10:20 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente al acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Yamaha Motor de Argentina S. A. el día 5 de mayo de 2017 en el marco del CCT 1124/10 “E” y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 10:25 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. -----


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.v.S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 300/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.